Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

la facultad que pretendia para la formazion de Cate
dras de gramatica ni sobre ello se hiciese novedad con
le pedia por parte del dho nuestro fiscal y de Don Th
mas Velazar Rexidor de esa dha Ziudad Y Con Vista con
formidad se dio el despacho nezesario Y para que
lo Referido Con la dha Carta se Cumpla, lo mando por Esta
nuestra Carta por la qual sin embargo de los Acuerdos y
Representazion que sobre ella dha Ziudad se ha hecho, de
claramos no haver lugar la facultad que por ella
Pretende para la formazion de las dos Cathedras de Gra
matica, porque de Ellas se hace menzion, Y os mandamos
q sobre ello no hagais ni Consintais ni deis lugar se
haga novedad alguna aora ni en ningun tiempo sin
tener primero para ello, Expresa lizenzia nuestra:
para que lo Referido se observe y guarde y tenga
Efecto; que asi es nuestra Voluntad que esta nues
tra Carta se note en los libros de acuerdos de esa dha Ziudad
Y no fagades Endeal pena de la nra mrd y de treinta mill
mrs para la nuestra Camara so la qual dha pena man
damos a qualquier escrivano que Con esta nuestra Carta
fuere Requerido la notifique y de ello de testimoni
Dada en Madrid a diez y ocho dias del mes de Sep
tiembre de mill seiscientos y nobenta y tres años = Frey
Don Manuel Arias = Licenciado D. Joseph de Salamanca